ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La exhibición del arma como amenaza equivale a hacer uso de ella

El Tribunal Supremo ha confirmado la autoría de un condenado por robo con violencia con instrumento peligroso, entre otros delitos, a pesar de que la Policía no pudo encontrar huellas dactilares en el arma. La Sala considera que dadas las características del instrumento, un serrucho viejo y sucio, está justificada la dificultad de detectar las huellas sin que ello excluya la posibilidad de su existencia.

Asimismo, el fallo dictado por el Alto Tribunal afirma que basta con exhibir el arma con finalidad de amedrentar o conminar, aunque no se haya hecho uso directo y efectivo de ella contra la persona intimidada, para confirmar que se hizo uso de ella.

La Sala ha desestimado en parte el recurso presentado por un acusado contra la sentencia que le condenaba como autor de un delito de robo con violencia con instrumento peligroso y de agresión sexual. El hombre alegaba que se había vulnerado su presunción de inocencia al no haber encontrado la Policía sus huellas ni ADN en el arma del crimen,

...